

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.435 · 1994

SOCIEDADES COMERCIALES

Boletín Oficial, 17 de enero de 1995 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Sociedades Comerciales

Ley Nº 24.435

Modificación de las leyes Nros. 19.550 (t.o. 1984) y 23.576.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Modifícase parcialmente el artículo 194 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), en lo atinente al 'Plazo de ejercicio' el cual queda redactado como sigue:

'Los accionistas podrá ejercer su derecho de opción dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, si los estatutos no establecieran un plazo mayor.

Tratándose de sociedades que hagan oferta pública, la asamblea extraordinaria, podrá reducir este plazo hasta un mínimo de diez días, tanto para sus acciones como para debentures convertibles en acciones.'

ARTÍCULO 2°. Modifícase el segundo párrafo del artículo 12 de la Ley 23.576, el cual queda redactado como sigue:

'La asamblea extraordinaria puede también suprimir el derecho de acrecer y reducir a no menos de diez días el plazo para ejercer la preferencia, cuando la sociedad celebre un convenio de colocación en firme con un agente intermediario, para su posterior distribución entre el público.'

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. — ALBERTO R. PIERRI. — ORALDO BRITOS. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.



VEREDICTA LEYES

Sociedades Comerciales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).